



Soluciones ekon para el Suministro Inmediato de Información de la Agencia Tributaria

La Agencia Tributaria aprueba el Proyecto SII para la gestión electrónica del IVA.

Desde el 1 de julio de 2017, todos los contribuyentes afectados por esta obligación fiscal deberán adherirse a este sistema de declaración electrónica

Desde el 1 de julio de 2017, todos los contribuyentes afectados por esta obligación fiscal deberán adherirse a este sistema de declaración electrónica.

¿Qué es el SII?

Con las recientes modificaciones introducidas en el Reglamento del IVA se instaura este **nuevo sistema de gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido** basado en la llevanza de los Libros Registro del Impuesto a través de la Sede electrónica de la AEAT mediante el suministro quasi inmediato de los registros de facturación.

El “Suministro Inmediato de Información” (SII) supone una mejora sustancial en la relación de comunicación entre la Administración y el contribuyente, puesto que va a permitir tener una relación bidireccional, automatizada e instantánea. A su vez se configura como una novedosa herramienta, tanto de asistencia al contribuyente, como de mejora y eficiencia en el control tributario.

El SII consiste, básicamente, en el **suministro electrónico de los registros de facturación**, integrantes de los Libros Registro del IVA. Para ello, deben remitirse a la AEAT los detalles sobre la facturación por vía electrónica (mediante servicios web basados en el intercambio de mensajes XML, o en su caso, mediante la utilización de un formulario web), con cuya información se irán configurando, prácticamente en tiempo real, los distintos Libros Registro. Pero no se trata de remitir las facturas concretas de los contribuyentes.

¿A quién afecta?

Esta ley obliga a los contribuyentes inscritos en el Registro de Devolución Mensual del IVA (REDEME) y a las compañías con facturación superior a 6 millones de euros a reportar de forma telemática todas las transacciones a la sede electrónica de la AEAT.

¿En qué cambia?

Con la nueva ley se pasa de presentar declaraciones con periodicidad mensual/anual y con la información resumen a realizarlo de forma electrónica y a nivel de transacción (factura recibida y factura emitida/ticket) en un plazo de cuatro días.





¿Estás preparado? ¡ekon ya lo está!

ekon te ofrece dos soluciones. ekon SII y ekon SII Plus, diseñadas para dar respuesta a los requerimientos de la Agencia Tributaria.

ekon SII y ekon SII plus son dos soluciones para afrontar la gestión electrónica del IVA y responder a los requerimientos del SII de forma fácil. Con ellas podrás incluso automatizar los reportes, subir varios libros simultáneamente y generar alertas electrónicas, entre otras. (Ver tabla página 4).

Desde ekon queremos facilitarte el reporte a la AEAT a través del Sistema Integral de Información (SII). No solo con la solución que más se ajuste a tus necesidades, sino también ofreciéndote un servicio de análisis, validación y adecuación de los procesos de facturación de tu empresa, de manera que puedas optimizar y responder a los requerimientos del nuevo sistema.

Como socio tecnológico y dada la relevancia de proceso, queremos acompañarte en todo el proceso y asegurar una implantación ágil y eficaz.

Un proceso que se estructura en tres fases:

- ▶ Fase 1: Creación de un entorno de pruebas en los servidores Cloud de ekon.
- ▶ Fase 2: Instalación en los servidores del cliente, conectándolo con el entorno de pruebas SII de la AEAT.
- ▶ Fase 3: Conexión final con el entorno real SII de la Agencia Tributaria y con un equipo de asesoramiento remoto durante el arranque.

Soporte y asesoramiento

Además ponemos a tu disposición una **Mesa de Ayuda SII** formada por consultores expertos en la materia para resolver cualquier incidencia, duda y/o proveerte de cualquier asesoramiento que puedas necesitar.

ekon SII y ekon SII Plus

Descubre las principales funcionalidades preparadas para dar respuesta a los requerimientos SII, tanto para la solución SII como para SII plus.

	ekon SII	ekon SII Plus
Selección de los registros a enviar a la Agencia Tributaria	✓	✓
Envío a la Agencia Tributaria de los registros seleccionados	✓	✓
Archivo en carpeta del usuario de los ficheros de envío generados	✓	✓
Archivo en carpeta del usuario de los ficheros de respuesta recibidos	✓	✓
Navegación al documento fiscal origen	✓	✓
Libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias	✓	✓
Libro registro de bienes de inversión	✓	✓
Libro registro de cobros en metálico	✓	✓
Libro registro de operaciones de seguros	✓	✓
Escritorio del SII	✗	✓
Cálculo de la fecha límite de envío a la Agencia Tributaria	✗	✓
Gestión de alertas de tiempo	✗	✓
Envíos simultáneos de varios libros	✗	✓
Tratamiento e integración de las respuestas de la Agencia Tributaria	✗	✓
Selección de registros en función de la fecha límite de envío	✗	✓
Histórico de envíos realizados para cada una de las facturas	✗	✓
Automatización de los envíos	✗	✓
Implementación de procesos automatizados de seguimiento	✗	✓
Archivo configurable de las evidencias	✗	✓
Servicio de consulta de los datos presentados	✗	✓
Comparador automático de los Libros registro con la sede electrónica de la Agencia Tributaria	✗	✓

Preguntas frecuentes

¿A partir de qué versión de ekon está disponible el desarrollo de las SII?

La solución para el SII está disponible para ekon 2015. Es importante que tu empresa esté actualizada a la última versión de ekon 2015 para que, en el momento de publicar la nueva versión con el SII, esté preparado para utilizar este nuevo sistema.

¿Qué diferencia hay entre una factura completa y una simplificada?

Una factura simplificada es lo que comúnmente se denomina "tiquet". No es obligatorio indicar los datos de identificación del destinatario. El IVA soportado de facturas simplificadas no es deducible.

¿Hay alguna forma de automatizar la descripción de la operación, mediante por ejemplo una tabla?

Sí. El usuario dispone de una tabla de descripciones de operación que puede definir libremente y que puede asociar a un cliente, proveedor y también a un declarado en el módulo de IVA.

¿ekon realiza el envío del fichero SII?

Sí. ekon obtiene los ficheros y realiza el envío de los ficheros al SII mediante los Web Services habilitados por la AEAT.

Para enviar los registros del primer semestre, ¿tendremos que volver a grabar en ekon todas las facturas? ¿cómo se va a hacer?

No. Las facturas que ya estén registradas en ekon no se deben de volver a registrar. Existe una opción para cargar automáticamente la información del Libro registro de IVA de las facturas del primer semestre a los registros del SII. De esta forma se prepara la información para poder realizar el envío a la AEAT.

Si la empresa tiene varias entidades con lo cual varios certificados, ¿cómo se asignará al envío cada certificado?

La configuración del certificado se puede realizar a nivel genérico o bien a nivel de un declarante. Es decir, podemos tener instalados varios certificados y en cada momento se utilizará el correspondiente al declarante para el que se vaya a realizar la presentación.

Lo que estamos contabilizando actualmente del 2017 ¿como quedará?

Existe una opción para cargar automáticamente la información del Libro registro de IVA de las facturas del primer semestre a los registros del SII. De esta forma se prepara la información para poder realizar el envío a la AEAT de la información del primer semestre

¿ekon emite algún aviso si alguna factura no se ha comunicado y queda poco plazo?

La solución ekon SII Plus incluye un sistema de alertas para controlar el vencimiento de los plazos de envío de los registros al SII.

¿El sistema es automático o manual o permite ambas opciones?

Se permiten las dos opciones. La opción automática utiliza la herramienta Business Navigator (antes LEAN).

¿Tiene el programa algún sistema de verificación previo, antes del envío de registros a la AEAT para evitar enviar facturas con errores?

El programa incorpora la verificación de que el fichero está correctamente construido y que los valores que se incluyen son coherentes y se ajustan a la lista de valores permitidos para cada uno de los datos. Por este motivo normalmente fichero que vayamos a enviar será correcto. Al realizar el envío, la SII puede respondernos con algún error en la validación de los datos enviados con los datos de que dispone la Agencia Tributaria. ■

Sobre ekon

ekon, unidad de negocio de la multinacional Unit4, es una compañía dedicada al desarrollo de soluciones de gestión caracterizadas por su fácil integración, su gran agilidad postimplementación y la total libertad en su despliegue (*on-premises*, nube pública, privada, o una combinación de estas modalidades).

En España más de 4.000 empresas y organizaciones de distintos tamaños y de sectores tan diversos como la industria, la construcción, la salud, la distribución mayorista, el comercio y los despachos profesionales ya disfrutan diariamente de ekon.

ekon también es un producto global implantado en empresas de los cinco continentes y adaptado a diferentes idiomas y a legislaciones de más de 20 países, hecho que lo convierte en el complemento perfecto para la internacionalización.

Gracias a su plataforma flexible las soluciones de ekon aseguran a las empresas la adaptación a las necesidades cambiantes del mercado y la transformación digital de su negocio.

ekon, a *Unit4 Business*



ekon.es

Unit4 Ibérica

T 902 227 000

E marketing.es@unit4.com

Copyright ©

Unit4 Business Software Ibérica, S.A.U.